

Ushuaia, 22 de diciembre de 2023. -

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el EXPTE-TDF N° 1143/2022; el Estatuto de la UNTDF; la Ley de Creación de la UNTDF; la Resolución (AU) N° 2/2022; la Resolución (AU) N° 3/2022; y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente citado en el VISTO tramitan las delegaciones de firma del Rector de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur ante ausencias transitorias y eventuales licencias.

Que mediante Resolución (AU) N° 2/2022 se advirtió la necesidad de habilitar soluciones para los supuestos de “ausencia transitoria” del Rector en las circunstancias actuales.

Que, en base a ello, en la 5° Sesión Extraordinaria, la Asamblea Universitaria solicitó al Rector que informe el acto administrativo que establezca la delegación transitoria de sus funciones ante ausencias breves o licencias transitorias en Sesión Anual Ordinaria o en Sesión Extraordinaria.

Que la delegación es una técnica organizativa de carácter transitorio que reconoce las facultades propias del Rectorado y corresponde a este, ante los supuestos previstos, decidir sobre su efectivización o, asimismo, su reasunción en cualquier tiempo una vez delegada la competencia (cfr. Art. 3°, Ley 19549).

Que, en el marco de la Resolución (AU) N° 3/2022, corresponde designar a la Directora de Instituto en quien se delegarán las funciones ante licencias transitorias y en los supuestos previstos durante el año 2024.

Que la Directora del Instituto de Ciencias Polares, Ambiente y Recursos Naturales, Dra. Alicia Moretto, reúne las condiciones para ello y ha manifestó su conformidad.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente Acto Administrativo en virtud de los actos y normas citados precedentemente y el Estatuto de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

POR ELLO:

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: Delegar, ante ausencias breves o licencias transitorias, las competencias propias del Rectorado, establecidas por el Estatuto de la UNTDF y demás normativa aplicable, en

la Sra. Directora del Instituto de Ciencias Polares, Ambiente y Recursos Naturales,
Dra. Alicia Moretto, DNI 16.369.989, durante el año 2024.

ARTÍCULO 2º: Establecer que la delegación transitoria determinada por el Artículo precedente operará cada vez que el Sr. Rector informe el plazo en que será efectiva mediante comunicación a los órganos de gobierno de la Universidad y por el término que requiera la ausencia breve o licencia.

ARTÍCULO 3º: Cumplidas las circunstancias temporales de la delegación, la misma caducará de pleno derecho sin que resulte necesaria una nueva comunicación de reasunción de las competencias delegadas.

ARTÍCULO 4º: Regístrese. Notifíquese a la Asamblea Universitaria, al Consejo Superior y a la Directora del ICPA, Dra. Alicia Moretto. Comuníquese a los Institutos y Secretarías de la UNTDF. Publíquese en la página Web. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN (REC-R/2) N°: 701-2023. -